REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	134
Radicado:	05001 31 10 004 **2020 00459** 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	LEONARDO DE JESÚS MEJÍA FLÓREZ C.C.15.331.973
Accionados:	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS.
Vinculados:	IPS Unión Temporal Viva - SaludVital y Riesgos Profesionales IPS – Colpensiones
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por El H. T.S.M – Sala de Familia, Vincula a Colpensiones.

CÚMPLASE LO RESUELTO por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en su providencia del día 02 de febrero de 2021, mediante la cual se dispuso: " *DECLÁRESE LA NULIDAD de lo actuado en este asunto, a partir, inclusive, de la sentencia proferida, el quince (15) de enero de 2021, por el juzgado Cuarto de Familia, en Oralidad, de Medellín, quedando incólumes las pruebas practicadas, con la concurrencia de las partes. En consecuencia, Devuélvase el expediente a la dependencia judicial de origen, para que integre el contradictorio, por pasiva con Colpensiones, garantizándole, su fundamental derecho del proceso debido.".*

Así las cosas y a efectos de hacer cumplir la orden emitida por nuestro Superior, procédase a la efectiva vinculación a la presente Acción, de COLPENSIONES, garantizando su derecho fundamental al debido proceso, y procediendo a decidir nuevamente el asunto. Se ordenará vincular a su REPRESENTANTE LEGAL Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA y a la DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL en cabeza de la Doctora ANA MARÍA RUIZ MEJÍA, quien es la encargada del área de procesos de medicina laboral de los afiliados de COLPENSIONES, para que en el término de DOS (2) días contados a partir de su enteramiento, procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio:	67
Radicado:	05001 31 10 004 **2020 00459** 00
Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	LEONARDO DE JESÚS MEJÍA FLÓREZ C.C.15.331.973
Accionados:	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS.
Vinculados:	IPS Unión Temporal Viva - SaludVital y Riesgos Profesionales IPS – Colpensiones
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por El H. T.S.M – Sala de Familia. Vincula a Colpensiones.

Señores:

COLPENSIONES

1. Representante Legal JUAN MIGUEL VILLA LORA
2. Directora de Medicina Laboral ANA MARÍA RUIZ MEJÍA

Les informo que mediante auto del cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) este Despacho, en cumplimiento a la orden del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, Magistrado DARÍO HERNÁN NANCLARES VÉLEZ, del día dos (2) de febrero de 2021, ordenó vincular a Colpensiones a la presente acción, para que en el término de DOS (2) días contados a partir de su enteramiento, procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del actor.

Cordialmente,

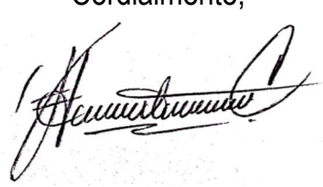

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE

Secretario

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico: (2) 896 19 77, el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.